

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.572 · 1884

PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto General de la Administración Nacional

DEPARTAMENTO DE HACIENDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEY N° 1.572

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1884

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de:

LEY

ARTÍCULO 1°. El Presupuesto General de Gastos para la Administración en el año económico de 1885, queda fijado en la suma de cuarenta y tres millones ochenta mil setecientos sesenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 43.080.761,49 m / n), distribuidos en los Departamentos siguientes:

ARTÍCULO 2°. Los gastos presupuestados en el artículo anterior, serán cubiertos con los siguientes recursos:

ARTÍCULO 3°. Las mercaderías y productos sujetos, segun la Ley de Aduana de 1885, al pago de derechos de importación, pagarán además un impuesto adicional de uno por ciento.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

FRANCISCO B. MADERO.

Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS.

J uan Ovando, Secretario interino de la C. de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nacion, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.

V. DE LA PLAZA

VER ANEXOS COMPLETOS



VEREDICTA LEYES

Presupuesto General de la Administración Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).